

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**86**

#### VILLAVICIOSA DE ODÓN

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2011, en materia de su competencia, así como la Alcaldía-Presidencia, por resolución de 14 de junio de 2011, en las materias de su competencia, y en relación con la composición y funcionamiento de la Mesa de Contratación, adoptaron el acuerdo que se transcribe.

Primero.—La composición de la Mesa de Contratación quedará de la siguiente manera:

- Presidente: el tesorero del Ayuntamiento, en su defecto la jefa de sección del Servicio de Contratación y, en su defecto, la técnico de Contratación.
- Vocales:
  - El secretario del Ayuntamiento.
  - El interventor del Ayuntamiento.
  - El director de la Oficina de Control del Gasto y jefe de Compras o persona designada por el alcalde en su ausencia.
  - El técnico del Ayuntamiento del Área correspondiente al contrato o persona designada por el alcalde en su ausencia.
- Secretario (con voz pero sin voto): funcionario del Servicio de Contratación.

Los titulares podrán delegar en otros miembros o funcionarios de la Corporación.

Segundo.—El régimen de organización y funcionamiento de la Mesa de Contratación será el siguiente:

1. La Mesa de Contratación se regirá, en cuanto a su organización y funcionamiento, en primer lugar, por la legislación de Contratos del Sector Público y, supletoriamente, por el texto refundido de Régimen Local y la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las sesiones que celebre la Mesa de Contratación, esta quedará válidamente constituida con la presencia del presidente, el secretario y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano.

Tercero.—El presente acuerdo surtirá efecto desde el día siguiente a su adopción, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el “perfil del contratante”.

Villaviciosa de Odón, a 26 de septiembre de 2011.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/32.669/11)